

PRECIOS
DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
 Provincia..... 8,50 ,
 Extranjero..... 10,00 ,

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago e abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 10)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Seguridad

En cumplimiento de la Real orden de este Ministerio fecha de hoy se anuncia la provisión, mediante examen, de 25 plazas de aspirantes a Ordenanzas del Cuerpo de Vigilancia, los cuales ocuparán, por orden riguroso de calificación, las vacantes que existan de Ordenanzas de segunda clase, con 1.000 pesetas de sueldo anual, el día que terminen los ejercicios, y las que se produzcan en lo sucesivo, tanto en Madrid como en Barcelona, así como en las demás provincias donde puedan crearse estos destinos.

Para ser admitido á examen se

requiere: ser de buena constitución física y licenciado de la Guardia Civil, del Cuerpo de Seguridad, del Ejército ó del Cuerpo de Carabineros, sin nota desfavorable en sus hojas de servicios, y no exceder de la edad de cincuenta y dos años el día de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

Los exámenes se celebrarán en esta Corte, ante el Tribunal que oportunamente se designará, consistiendo en escribir al dictado un párrafo, en el conocimiento de las cuatro reglas aritméticas y de las calles de Madrid y Barcelona.

Las solicitudes se dirigirán á esta Dirección General, presentándolas en el Registro de la misma dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de las certificaciones de nacimiento, antecedentes penales y de buena conducta, expedida esta última por el Comisario respectivo del distrito de Madrid ó Barcelona en que tengan su domicilio, por el Jefe de Vigilancia en las capitales de provincia y por los Alcaldes en los demás pueblos, y la licencia militar y hoja de servicios ó copia de las mismas, autorizada por un Comisario de Guerra, no dándose curso á las que se presenten después de las doce de la noche del día en que finaliza el plazo.

En la instancia se expresará: la edad, el domicilio que haya tenido el solicitante en los últimos cinco años, señalando poblaciones, calle y número de éstas, su estado, que no ha sido penado, y si fué procesado, por qué delito, ante qué Tribunal, y resolución que hubiere recaído.

La Junta á que se refiere el artículo 6.^º de la ley de 27 de Febrero de 1908, previos los informes que se estimen pertinentes, y con vista de los antecedentes de conducta y demás circunstancias que concurren en los solicitantes, resolverá sin apelación, quiénes de los aspirantes han de ser admitidos a probar su aptitud.

La relación de éstos se publicará en la *Gaceta de Madrid* quince días antes del en que hayan de tener lugar los exámenes. Los admitidos sufrirán reconocimiento médico para acreditar su aptitud física, abonando por él dos pesetas 50 céntimos, y en el mismo anuncio, consignando la relación de aquéllos, se señalará el día, hora y sitio en que deberán presentarse a reconocimiento y examen; entendiéndose que los que no comparezcan en el día y hora señalados, renuncian a tomar parte en la convocatoria.

El Tribunal de examen calificará los ejercicios por puntos y décimas, dentro del día siguiente al en que se verifiquen las pruebas de

aptitud, pudiendo atribuir cada Vocal hasta cinco puntos á cada examinando, siendo precisos 10 para ser aprobado.

La propuesta en relación será por riguroso orden de calificación.

El haber de los Ordenanzas así nombrados será compatible con los haberes pasivos y cruces que disfruten los interesados.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, lo cual harán cumplir los Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la Gaceta en que se inserte, debiendo enviar á esta Dirección General un ejemplar del BOLETIN OFICIAL el mismo día en que lo reproduzca.

Madrid, 4 de Abril de 1916.— El Director general, M. de la Barrera.

(Gaceta del día 5 de Abril)

Junta provincial del Censo electoral

En cumplimiento de lo que dispone el art. 45 de la Ley electoral, se publica á continuación el resultado de los escrutinios hechos por las Mesas electorales en las elecciones de Diputados á Corres verificadas el día nueve del actual:

Ayuntamiento de Oviedo.

Candidatos que han obtenido votos:

Distrito primero, Sección primera

- D. Juan Vazquez Mella, 104
- D. Ignacio Herrero, 78
- D. Nicanor de las Alas Pumariño, 225
- D. Adolfo A. Buylla, 35
- Pablo Iglesias, 9
- D. Ramón A. Valdés, 176

Ayuntamiento de Mieres

Distrito quinto, Sección segunda

- D. Adolfo Alvarez Buylla, 85
- Pablo Iglesias Posse, 84
- D. Juan Vazquez de Mella, 82
- D. Ignacio Herrero de Collantes, 64
- D. Nicanor de las Alas Pumariño, 61

D. Ramón Alvarez Valdés, 37

Ayuntamiento de Noreña

Distrito primero, Sección única

- D. Ignacio Herrero de Collantes, 153
- D. Juan Vazquez de Mella 149
- D. Ramón Alvarez Valdés, 113
- D. Nicanor de las Alas Pumariño, 106
- D. Adolfo Alvarez Buylla, 8
- D. Pablo Iglesias, 3

Ayuntamiento de Laviana

Distrito primero, Sección primera

- D. Ignacio Herrero Collantes, 86
- D. Juan Vazquez de Mella, 84
- D. Ramón Alvarez Valdés, 114
- D. Nicanor de las Alas Pumariño, 105
- D. Adolfo Alvarez Buylla, 94
- Pablo Iglesias, 76

Distrito segundo, Sección segunda

- D. Ignacio Herrero, 67
- D. Juan Vazquez Mella, 62
- D. Ramón Valdés, 40
- D. Adolfo Alvarez Buylla, 27
- D. Nicanor de las Alas Pumariño, 16
- D. Pablo Iglesias, 12

Distrito tercero, Sección primera

- D. Ignacio Herrero Collantes, 146
- D. Juan Vazquez de Mella, 144
- D. Adolfo Alvarez Buylla, 60
- D. Ramón Alvarez Valdés, 55
- D. Nicanor de las Alas Pumariño, 25
- D. Pablo Iglesias Posse, 18

Sección segunda

- D. Ignacio Herrero de Collantes, 121
- D. Juan Vazquez de Mella, 132
- D. Nicanor de las Alas Pumariño, 43
- D. Ramón Alvarez Valdés, 41
- D. Adolfo Alvarez Buylla, 15
- D. Pablo Iglesias Posse, 62

Ayuntamiento de Siero

Distrito primero, Sección segunda

- D. Ignacio Herrero Collantes,

D. Juan Vazquez de Mella, 189

D. Ramón A. Valdés, 133

D. Nicanor A. Pumariño, 103

D. Adolfo A. Buylla, 20

D. Pablo Iglesias Posse, 8

Distrito segundo, Sección primera

- D. Ramón Alvarez Valdés, 181
- D. Nicanor de las Alas, 155
- D. Juan Vazquez Mella, 127
- D. Ignacio Herrero, 114
- D. Adolfo A. Buylla, 22
- D. Pablo Iglesias, 8

Sección segunda

- D. Ignacio Herrero de Collantes, 140
- D. Juan Vazquez de Mella, 121
- D. Ramón Alvarez Valdés, 117
- D. Adolfo Alvarez Buylla, 63
- D. Nicanor de las Alas Pumariño, 53
- D. Pablo Iglesias Posse, 25

Distrito cuarto, Sección primera

- D. Nicanor de las Alas Pumariño, 142
- D. Ramón Alvarez Valdés, 128
- D. Ignacio Herrero de Collantes, 83
- D. Juan Vazquez de Mella, 51
- D. Adolfo Alvarez Buylla, 44
- D. Pablo Iglesias Posse, 41

Sección segunda

- D. Ignacio Herrero, 116
- D. Juan Vazquez de Mella, 100
- D. Ramón Valdés, 87
- D. Adolfo A. Buylla, 16
- D. Nicanor de las Alas Pumariño, 13
- D. Pablo Iglesias Posse, 6

Sección tercera

- D. Ramón Alvarez Valdés, 148
- D. Ignacio Herrero de Collantes, 137
- D. Nicanor de las Alas Pumariño, 112
- D. Juan Vazquez de Mella, 94
- D. Adolfo Buylla, 5
- D. Pablo Iglesias Posse, 2

- D. Ignacio Herrero de Collantes, 148
- D. Juan Vazquez de Mella, 149
- D. Adolfo Alvarez Buylla, 64
- D. Pablo Iglesias Posse, 60

- D. Ramón Alvarez Valdés, 63
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 54

Sección segunda

- D. Ignacio Herrero de Collantes, 91.
D. Juan Vazquez de Mella, 89.
D. Adolfo Alvarez Buylla, 88.
D. Pablo Iglesias Posse, 77.
D. Ramón Alvarez Valdés Casañón, 48.
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 26.

Sección tercera

- D. Juan Vazquez Mella, 142.
D. Ignacio Herrero de Collantes, 132.
D. Ramón Alvarez Valdés, 65.
D. Adolfo Alvarez Buylla, 42.
D. Pablo Iglesias, 32.
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 29.

Sección cuarta

- D. Ignacio Herrero de Collantes 68.
D. Ramón Alvarez Valdés, 61.
D. Juan Vazquez Mella, 60.
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 37.
D. Adolfo Alvarez Buylla, 34.
D. Pablo Iglesias Posse, 26.

Ayuntamiento de San Martín del Rey

Distrito primero, Sección primera

- D. Pablo Iglesias Posse, 141.
D. Adolfo Alvarez Buylla, 177.
D. Ignacio Herrero de Collantes, 134.
D. Juan Vazquez de Mella, 76.
D. Ramón Alvarez Valdés, 56.
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 39.

Sección segunda

- D. Nicanor de las Alas Pumariño, 81.
D. Ramón Alvarez Valdés, 49.
D. Adolfo Alvarez Buylla, 83.
D. Pablo Iglesias Posse, 63.
D. Ignacio Herrero de Collantes, 62.
D. Juan Vazquez Mella, 34.

- Distrito segundo, Sección única
D. Ignacio Herrero de Collantes, 122.

- D. Adolfo Alvarez Buylla, 91.
D. Juan Vazquez Mella, 71.
D. Ramón Alvarez Valdés, 38.
D. Pablo Iglesias, 37.
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 21.

Distrito tercero, Sección primera

- D. Ignacio Herrero de Collantes, 194.
D. Juan Vazquez de Mella, 187.
D. Ramón Alvarez Valdés, 81.
D. Adolfo Alvarez Buylla, 75.
D. Pablo Iglesias Posse, 58.
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 45.

Sección segunda

- D. Ramón Alvarez Valdés, 79.
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 51.
D. Adolfo Alvarez Buylla, 142.
D. Pablo Iglesias Posse, 120.
D. Ignacio Herrero de Collantes, 122.
D. Juan Vazquez Mella, 68.

Ayuntamiento de Ribera de Arriba

Distrito primero, Sección única

- D. Ramón Alvarez Valdés, 70.
D. Nicanor de las Alas Pumariño, 71.
D. Ignacio Herrero de Collantes, 43.

- D. Juan Vazquez de Mella, 37.
D. Adolfo Alvarez Buylla, 14.
D. Pablo Iglesias Posse, 2.

Distrito segundo, Sección única

- D. Nicanor de las Alas Pumariño, 107.
D. Ramón Alvarez Valdés, 102.
D. Ignacio Herrero, 86.
D. Juan Vazquez de Mella, 66.
D. Adolfo A. Buylla, 23.
D. Pablo Iglesias Posse, 4.

Ayuntamiento de Cudillero

Distrito segundo, Sección única

- D. Jesús Suarez Coronas y M. Conde, 252
D. Heliodoro Suarez Inclán, 64

Ayuntamiento de Muros

- Distrito único, Sección única
D. Heliodoro Suarez Inclán, 263

- D. Jesús Suarez Coronas y M. Conde, 62.
Ayuntamiento de Pravia

Distrito primero, Sección primera

- D. Jesús Suarez Coronas y M. Conde, 158

D. Heliodoro Suarez Inclán, 61

Sección segunda

- D. Heliodoro Suarez Inclán, 110.
D. Jesús Suarez Coronas y M. Conde, 97

Sección tercera

- D. Heliodoro Suarez Inclán, 80.
D. Jesús Suarez Coronas y M. Conde, 141.

Distrito segundo, Sección única

- D. Jesús Suarez Coronas y M. Conde, 168.
D. Heliodoro Suarez Inclán, 108

Distrito tercero, Sección única

- D. Jesús Suarez Coronas y M. Conde, 259.
D. Heliodoro Suarez Inclán, 94

Ayuntamiento de Grado

- Distrito primero, Sección primera

- D. Heliodoro Suarez Inclán, 87.
D. Jesús Suarez Coronas, 58.

Sección segunda

- D. Heliodoro Suarez Inclán, 166.
D. Jesús Suarez Coronas, 115.

Sección tercera

- D. Heliodoro Suarez Inclán, 92.
D. Jesús Suarez Coronas, 76.

Distrito segundo, Sección primera

- D. Heliodoro Suarez Inclán, 135.
D. Jesús Suarez Coronas, 107.

Sección segunda

- D. Heliodoro Suarez Inclán, 191.
D. Jesús Suarez Coronas, 64.

Sección tercera

- D. Heliodoro Suarez Inclán, 113.
D. Jesús Suarez Coronas, 83.

Distrito tercero, Sección primera

- D. Jesús Suarez Coronas, 103.
D. Heliodoro Suarez Inclán, 88.

Sección segunda	Sección segunda	Distrito tercero, Sección única
D. Heliodoro Suarez Inclan, 178 D. Jesus Suarez Coronas, 139	D. Manuel Pedregal y Sanchez Calvo, 93	D. Jose Manuel Pedregal y Sanchez Calvo, 160
Sección tercera	Distrito segundo, Sección única	Ayuntamiento de Aviles
D. Heliodoro Suarez Inclan, 75 D. Jesus Suarez Coronas, 74	D. Jose Manuel Pedregal y Sanchez Calvo, 230	Distrito primero, Sección primera
Distrito cuarto, Sección segunda	Ayuntamiento de Corvera	D. Jose Manuel Pedregal y Sanchez Calvo, 179 D. Luis Vallaure y Coto, 1
D. Jesus Suarez Coronas, 141 D. Heliodoro Suarez Inclan, 126	Distrito primero, Sección única	Sección segunda
Ayuntamiento de Cangas de Tineo	D. Jose Maria Pedregal y Sanchez Calvo, 283	D. Jose Manuel Pedregal y Sanchez Calvo, 280
Distrito primero, Sección primera	Distrito segundo, Sección única	Sección tercera
D. Felix Suarez Inclan, 203	D. Jose Manuel Pedregal y Sanchez Calvo, 307	D. Jose Manuel Pedregal y Sanchez Calvo, 306
Sección segunda	Ayuntamiento de Illas	Distrito segundo, Sección primera
D. Felix Suarez Inclan, 173	Distrito primero, Sección única	D. Jose Manuel Pedregal y Sanchez Calvo, 308
Distrito segundo, Sección primera	D. Jose Manuel Pedregal y Sanchez Calvo, 155	Sección segunda
D. Felix Suarez Inclan, 274 D. Pedro Gonzalez Cano, 10	Distrito segundo, Sección única	D. Jose Manuel Pedregal y Sanchez Calvo, 165
Sección segunda	D. Jose Manuel Pedregal y Sanchez Calvo, 150	Distrito tercero, Sección única
D. Felix Suarez Inclan, 233 D. Pedro Gonzalez Cano, 5	Ayuntamiento de Gozon	D. Jose Manuel Pedregal y Sanchez Calvo, 211
Sección segunda	Distrito primero, Sección primera	Ayuntamiento de Tineo
D. Felix Suarez Inclan, 138 D. Pedro Gonzalez Cano, 5	D. Jose Manuel Pedregal y Sanchez Calvo, 302	Distrito primero, Sección primera
Distrito tercero, Sección primera	Sección segunda	D. Salvador Bermudez de Castro, Marques de Lema, 153
D. Felix Suarez Inclan, 210	D. Jose Manuel Pedregal y Sanchez Calvo, 188	Sección segunda
Distrito tercero, Sección segunda	Distrito segundo, Sección primera	D. Salvador Bermudez de Castro, Marques de Lema, 162
D. Felix Suarez Inclan, 204	D. Jose Manuel Pedregal y Sanchez Calvo, 175	Sección tercera
Distrito cuarto, Sección segunda	Sección segunda	D. Salvador Bermudez de Castro, Marques de Lema, 176 D. Emilio Blanco, 4
D. Felix Suarez Inclan, 281	D. Jose Manuel Pedregal y Sanchez Calvo, 162	Distrito segundo, Sección segunda
Sección tercera	D. Jose Manuel Pedregal y Sanchez Calvo, 175	D. Salvador Bermudez de Castro, Marques de Lema, 255
D. Felix Suarez Inclan, 259	Sección segunda	Sección segunda
Distrito quinto, Sección primera	D. Jose Manuel Pedregal y Sanchez Calvo, 301	D. Salvador Bermudez de Castro, Marques de Lema, 250
D. Felix Suarez Inclan, 217	Ayuntamiento de Castrillon	Sección tercera
Sección segunda	Distrito primero, Sección única	D. Salvador Bermudez de Castro, Marques de Lema, 328
D. Felix Suarez Inclan, 193	D. Jose Manuel Pedregal y Sanchez Calvo, 122	
Ayuntamiento de Soto del Barco		
Distrito primero, Sección primera		
D. Jose Manuel Pedregal y Sanchez Calvo, 131.		

Distrito tercero, Sección primera

D. Salvador Bermudez de Castro,
Marqués de Lema, 268

D. Emilio Blanco Parrondo, 1

Sección segunda

D. Salvador Bermudez de Castro,
Marqués de Lema, 144

Sección tercera

D. Salvador Bermudez de Castro,
Marqués de Lema, 194

D. Emilio Blanco Parrondo, 6

Distrito cuarto, Sección primera

D. Salvador Bermudez de Castro,
Marqués de Lema, 70

Sección segunda

D. Salvador Bermudez de Castro,
Marqués de Lema, 91

Sección tercera

D. Salvador Bermudez de Castro,
Marqués de Lema, 148

Distrito quinto, Sección primera

D. Salvador Bermudez de Castro,
Marqués de Lema, 284

D. Emilio Blanco, 1

Sección segunda

D. Salvador Bermudez de Castro,
Marqués de Lema, 156

D. Emilio Blanco Parrondo, 5

Ayuntamiento de Ribadedeva

Distrito primero, Sección única

D. Federico Bernaldo de Qui-
rós, 149

D. José García González, 88

Distrito segundo, Sección única

D. Federico Bernaldo de Qui-
rós, 90

D. José García González, 74

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Oviedo

Relación de los individuos á quienes
esta Jefatura de Montes ha con-
cedido licencia de pesca de cuar-

ta clase, durante el mes de Mar-
zo de 1916.

Número 93 D. Constantino Ala-
dro Blanco, avecindado en Orlé,
Campo de Caso.

94 José Fernandez Rodriguez,
en Cangas de Tineo.

95 Juan Fernandez Fernandez,
en Tineo.

96 D. José Llano, en Mier, Pe-
ñamellera.

97 Manuel Alvarez Alvarez, en
San Claudio, Oviedo.

98 D. Agustín Alvarez, en To-
raño, Arriondas Parres.

99 D. Manuel Sanchez, en idem,
idem.

100 D. José Cofiño, en idem,
idem.

101 D. Gabriel Migoya, en Bo-
de, Arriondas, Parres.

102 D. Alfonso Trespando, en
Cangas de Onís.

103 D. Benito Concha, en Vi-
llanueva, Cangas de Onís.

104 D. Perfecto Eguivar Vigil,
en Nava.

105 D. Ramón Ruiz Sanchez,
en Antrialgo, Infiesto.

106 D. Evaristo Fernandez, en
San Claudio, Oviedo.

107 D. José Rodriguez Alonso,
en Vegadeo.

108 D. Salustiano Estrada Fer-
nandez, en Miyares, Infiesto.

109 D. Domingo Abello Arias,
en Cangas de Tineo.

110 D. Fernando Fernandez,
en Bode, Arriondas, Parres.

111. D. Valeriano Diaz Diaz,
en Laviana.

112 D. Alfredo Quesada, en
Cangas de Onís.

113 D. Jesus Gonzalez, en Soto
Dueñas, Arriondas, Parres.

114 D. José Ochoa Fernandez,
en Solares, Allande.

115 D. Ramón Sanchez Porrúa,
en Balmori, Llanes.

116 D. Ramón Amieva Tielve,
en Rales, Llanes.

117 D. José Antonio Ortiz Ca-
bal, en Infiesto.

118 D. Victoriano Garcia La-
ruelo, en Aller.

119 D. Francisco Arias Menen-
dez, en Allande.

120 D. Luis Fernandez Prida,
en Nava.

121 D. Francisco Fernandez
Prida, en idem.

122 D. Julian Montero Gonza-
lez, en Abández, Panes.

123 D. Ramón Gonzalez Porti-
lla, en Cobiella, Cangas de Onís.

124 D. Joaquin Valle Sanchez,
en Infiesto.

125 D. José Gutierrez Corral, en
Bode, Arriondas, Parres.

126 D. Francisco Rodriguez
Alonso, en Santa Eulalia de Oscos.

Oviedo, 5 de Abril de 1916.—El
Ingeniero Jefe interino, Santos Ce-
cilio.

R. al núm. 6.487

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Degaña

—:

Terminado el reparto de consu-
mos de este concejo para el año
corriente, queda de manifiesto en
la Secretaría de este Ayuntamiento
por el término de ocho días á con-
tar desde la inserción en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia, durante cu-
yo plazo podrán examinarlo los con-
tribuyentes en él comprendidos to-
dos los días laborables y hacer las
reclamaciones que tengan por con-
veniente, pasado dicho plazo no se
admitirá ninguna.

Degaña, 25 de Marzo de 1916.—
El Alcalde accidental, Segundo Lo-
pez.

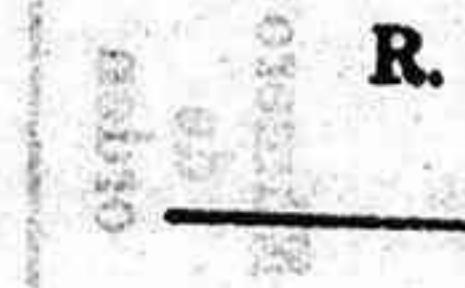
R. al núm. 6.332

Alcaldía de Illano

Formados por este Ayuntamien-
to y Junta municipal los reparti-
mientos de consumos de todas las
especies y el de arbitrios extraordi-
narios, concedidas para cubrir el
déficit resultante en el presupuesto
para el año actual, quedan de ma-
nifiesto en la Secretaría de este
Ayuntamiento por término de ocho
días, durante los cuales podrán ser
examidos y producirse las reclama-
ciones que se estimen justas.

Illano y Marzo 22 de 1916.—El
Alcalde en funciones, Manuel Rico.

R. al núm. 6.328



Administración de Contribuciones de la provincia de Oviedo

Relación nominal de los Médicos de esta provincia pue se han provisto de Patente para el ejercicio de su profesión en el año actual, y déficit á repartir entre los mismos:—(Continuación)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	BASE de población	CLASE de la patente	Cuota para el Tesoro Ptas. Cts.	Recargo municipal		TOTAL general Ptas. Cts.	TOTAL general Ptas. Cts.	T O T A L general Ptas. Cts.
					Ptas.	Cts.			
L A N G R E O									
1	D. Constantino Suarez	50	8	12	70	62	74	15	74
2	Severino Castaño Suarez	62	8	12	70	62	74	15	74
3	Gumersindo del Valle	62	8	12	70	62	74	15	74
4	Fernando del Valle	31	25	4	35	31	37	08	37
5	Alfredo Pumarino	31	25	4	35	31	37	08	37
6	Ramón García Argüelles	31	25	4	35	31	37	08	37
7	José María Suarez	31	25	4	35	31	37	06	37
8	Julio Ortiz de la Torre	31	25	4	35	31	37	08	37
9	Cándido Fernandez Riesgo	31	25	4	35	31	37	08	37
10	Tobías García	31	25	4	35	31	37	08	37
Importe de las patentes expedidas Id. de lo recaudado por patentes y dé- ficit en 1915									
		406	25	52	78	459	03	22	98
		441		57	33	498	33	24	92
		34	75	4	55	39	30	1	94
Déficit á repartir en el corriente año									
S A R I E G O									
	D. Francisco Rodriguez Fernandez			3	27	28	47	1
	Importe de las patentes expedidas Id. de lo recaudado por patentes y dé- ficit en 1915.				25	20	3	27	42
					62	60	8	13	63
					37	50	4	86	42
Déficit á repartir en el corriente año									
C A B R A N E S									
	D. José María Fernandez Garcia			3	25	28	25	25
	Importe de las patentes expedidas				25		3	25	25

	62	50	8	13	8	13	70	63	3	53	2	12	74	16	44	50				
Oviedo	283	80	90	82	340	67	21	70	21	83	63	2	12	74	16	44				
Gijón	1064	60	21	68	1405	27	43	197	86	1475	48	12	33	74	16	44				
Avilés	166	75	3	30	188	43	35	29	75	310	95	12	33	74	16	44				
Mieres	25	10	34	7	28	40	14	80	12	168	60	12	33	74	16	44				
Llanes	262	08	18	47	296	15	8	02	12	71	10	12	33	74	16	44				
Villaviciosa	142	11	160	58	160	58	8	02	12	71	10	12	33	74	16	44				
Luarca	60	10	67	68	67	68	8	12	12	71	10	12	33	74	16	44				
Carreño	—	—	—	—	58	75	2	97	12	61	72	12	33	74	16	44				
Aller	52	17	17	77	154	45	7	73	12	162	18	12	33	74	16	44				
Castropol	136	68	—	—	—	—	1	40	11	29	42	12	33	74	16	44				
Cudillero	—	—	—	—	28	02	2	11	12	170	62	12	33	74	16	44				
Siero	24	80	3	4	42	35	—	8	13	0	88	12	33	74	16	44				
Sobrescobio	37	50	—	—	—	—	0	03	2	59	32	12	33	74	16	44				
Quirós	143	80	162	49	162	49	0	82	2	57	11	87	12	33	74	16	44			
Boal	—	0	56	50	56	50	11	30	2	60	41	112	10	2	12	33	74	16	44	
Lena	143	75	57	52	57	52	—	—	1	45	38	71	14	29	14	29	14	29	14	29
Parres	50	50	50	50	50	50	—	—	2	52	47	71	14	29	14	29	14	29	14	29
Gorón	106	76	106	76	106	76	—	—	3	58	44	158	44	50	47	50	47	50	47	50
Corvera	10	50	10	50	10	50	—	—	4	41	34	112	10	2	12	33	74	16	44	
Tapia	88	45	78	30	78	30	—	—	5	41	34	71	14	29	14	29	14	29	14	29
Peñamellera baja	—	—	—	—	—	—	—	—	6	62	67	67	67	29	29	29	29	29	29	29
Muros	26	60	40	50	133	55	17	37	2	52	47	71	14	29	14	29	14	29	14	29
Ribadedeva	4	88	45	88	150	92	7	52	2	52	47	71	14	29	14	29	14	29	14	29
Las Regueras	—	—	—	—	106	76	5	34	1	41	34	112	10	2	12	33	74	16	44	
Pravia	—	—	—	—	88	45	4	41	1	62	67	67	67	29	29	29	29	29	29	29
Grado	—	—	—	—	—	—	—	—	2	52	47	71	14	29	14	29	14	29	14	29
Tineo	10	15	10	15	10	15	—	—	3	58	44	158	44	50	47	50	47	50	47	50
Ponga	—	—	—	—	—	—	—	—	4	41	34	112	10	2	12	33	74	16	44	
Candamo	12	50	40	50	40	50	—	—	5	41	34	71	14	29	14	29	14	29	14	29
Ovís	—	—	—	—	—	—	—	—	6	62	67	67	67	29	29	29	29	29	29	29
Leitariegos	12	50	40	50	40	50	—	—	7	52	47	71	14	29	14	29	14	29	14	29
Ibias	—	—	—	—	—	—	—	—	8	88	44	158	44	50	47	50	47	50	47	50
Nava	—	—	—	—	—	—	—	—	9	92	86	112	10	2	12	33	74	16	44	

(Concluirá)

Id. de lo recaudado por patentes y deficit en 1916.

Deficit a repartir en el corriente año.

RESUMEN, por Ayuntamientos, de la relación nominal de los Médicos de esta provincia que se han provisto de paciente para el ejercicio de su profesión en el año actual, y dégat á repartir que resulta entre los mismos en cada localidad:

1 Oviedo	2 Gijón	3 Avilés	4 Mieres	5 Llanes	6 Villaviciosa	7 Luarca	8 Carreño	9 Aller	10 Castropol	11 Cudillero	12 Siero	13 Sobrescobio	14 Quirós	15 Boal	16 Lena	17 Parres	18 Gorón	19 Corvera	20 Tapia	21 Peñamellera baja	22 Muros	23 Ribadedeva	24 Las Regueras	25 Pravia	26 Grado	27 Tineo	28 Ponga	29 Candalmo	30 Ovís	31 Leitariegos	32 Ibias	33 Nava						
62	50	8	13	8	13	8	13	8	13	8	13	8	13	8	13	8	13	8	13	8	13	8	13	8	13	8	13	8	13	8	13	8	13					
37	50	4	88	42	38	4	88	42	38	4	88	42	38	4	88	42	38	4	88	42	38	4	88	42	38	4	88	42	38	4	88	42	38					
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Alcaldía de Grandas de Salime

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento per el término de quince días el padrón de cédulas personales del corriente año, al objeto de que cualquier vecino pueda reclamar contra el mismo.

Grandas de Salime, Marzo 14 de 1916.—El Alcalde, Manuel Espina.

R. al núm. 6.415

Alcaldía de El Franco

Formados los repartimientos ordinario y extraordinario de consumos para el año actual, se hallan expuestos al público en la Secretaría por término de ocho días á fin de que puedan ser examinados y presentarse contra ellos las reclamaciones que se crean justas y que al noveno día se reunirá la Junta municipal para la aprobación definitiva de los mismos, previo el oportuno juicio de agravios.

La Caridad, 29 de Marzo de 1916.
—El Alcalde, José Gudín.

R. al núm. 6.400

Alcaldía de San Martín del Rey

Habiendo presentado un escrito á este Ayuntamiento el Inspector de obras municipales D. Luis Díaz del Camino, poniendo á su disposición el cargo que desempeña, fundándose en que ha sido anulado su nombramiento por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, no conviniendo á sus intereses apelar al Tribunal provincial de lo Contencioso, la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día de ayer, acordó aceptar tal ofrecimiento, quedando vacante desde hoy el referido cargo.

Lo que se hace público á los efectos de lo prevenido en el art. 68 de la vigente Ley Electoral.

San Martin del Rey, 1.º de Abril de 1916.—El Alcalde, Juan F. Figar.

R. al núm. 6.412

SECCION JUDICIAL**Audiencia Territorial de Oviedo**

D. Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el expediente contencioso-administrativo promovido por D. Baldomero Lopez Valdés, Licenciado en Derecho y vecino de Cudillero, ante este Tribunal provincial de lo Contencioso sobre la revocación de una resolución gubernativa confirmatoria del acuerdo tomado por el Ayuntamiento del expresado concejo en sesión celebrada en 16 de Abril de 1915, por el cual se le destituyó del cargo de Secretario de aquella Corporación municipal, dicho Tribunal, por providencia fecha 22 de los corrientes, acordó se anuncie la interposición de este recurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieran interés y quieran coadyuvar con la Administración.

Para que conste y tenga efecto la inserción acordada de dicho anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia libro la presente en Oviedo, 25 de Marzo de 1916.—Angel Alvarez Morán.

R. al núm. 6.330

**PERDIDAS Y HALLAZGOS
DE GANADOS****PILOÑA**

A D. Mariano Fernandez Vega, vecino de Libardón, se le extravió una yegua adquirida en el pueblo de Beloncio, en este concejo, cuyas señas son las siguientes:

Color roja pelicana, con una estrella en la frente, una P marcada á fuego en el anca derecha, de siete años de edad y seis cuartas de alzada próximamente.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á fin de que la persona en cuyo poder esté la rés, cuyo extravío se anuncia, se sirva entregarla á su dueño, quien abonará los daños y gastos causados.

Infiesto, 3 de Abril de 1916.—El Alcalde, Pedro G. Forcelledo.

R. al núm. 6.500—2

DE BOAL

En poder de D. Celestino Arias Mendez, de Mezana, se halla depositado un potro que se encontró haciendo daños en el pueblo de su vecindad, y cuyas señas son:

Color rubio, cola cortada y negra, estrellado, edad tres años.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de su dueño, quien podrá recogerlo previo pago de daños, manutención y más gastos, en el término de quince días, á contar desde la inserción en el periódico oficial de la provincia, procediendo en otro caso á la subasta á las once del día siguiente del mencionado potro.

Boal, Abril 4 de 1916.—El Alcalde, José D. Suarez.

R. al núm. 6.479—1

ANUNCIOS NO OFICIALES**HULLERAS DEL TURÓN**

(Sociedad Anónima)

Junta general.

De conformidad con lo que se determina en los Estatutos, se convoca á los señores accionistas de esta Sociedad á la Junta general ordinaria que deberá tener lugar el día 25 del corriente, á las doce del medio día, en las oficinas de las mismas, Alameda de Recalde, número 6, para cuya asistencia se tendrá presente lo que prescribe el artículo 32 de los precitados Estatutos.

Bilbao, 5 de Abril de 1916.—El Presidente del Consejo de Administración, el Marqués de Chávarri.—El Vocal Secretario, José María de Chávarri.

Esc. Tip. del Hospicio provincial